



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № /22-2024-A-MDP/T

Pocollay, 0 4 OCT. 2024

## VISTOS:

El informe N° 2399-2024-GDSE-GM/MDP-T de fecha 02 de octubre del 2024 de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el Memorandum N° 902-2024-GM-MDP-TACNA, del despacho de la Gerencia Municipal y el informe N° 818-2024-PMGA-GAJ-GM-MDP-T de fecha 03 de octubre del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27470 – Ley que tiene por objeto establecer Normas Complementarias sobre organización, administración de recursos y ejecución del Programa del Vaso de Leche, que tienen a su cargo los gobiernos locales.

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N° 26637, en la que se dictan normas referidas a la administración del Programa del Vaso de Leche, que señala que cada municipalidad distrital, dicta las disposiciones necesarias, para la mejor administración, control, distribución y supervisión del programa del vaso de leche de la jurisdicción del distrito, por lo que, hace necesario la designación de un responsable.

Que, mediante informe N° 2399-2024-GDSE-GM/MDP-T, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita acto resolutivo de designación a la CPC JOSEFINA ANDREA JIMENEZ JIMENEZ, como responsable del Programa Vaso de Leche y Comedores Populares, con eficacia anticipada al 01 de octubre del 2024.

Que, mediante memorandum N° 902-2024-GM-MDP-T, el despacho de la Gerencia Municipal, dispone, la emisión y visación del acto resolutivo de encargatura de la oficina del programa de vaso de leche y comedores populares a la CPC JOSEFINA ANDREA JIMENEZ JIMENEZ, el mismo que tendrá eficacia a partir del 01 de octubre del 2024.

Que, mediante informe N° 818-2024-PMGA-GAJ-GM-MDP-T, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina en continuar con el trámite de designar como Responsable a la C.P.C. JOSEFINA ANDREA JIMENEZ JIMENEZ, en el Programa Vaso de Leche y Comedores Populares.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° concordante con lo establecido en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el visto bueno del Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos y la Gerencia de Asesoría Jurídica

## SE RESUELVE:

C.c. Archivo ALCALDIA GM GAJ RRHH (2)

EFTIC INTERESADA

ALCALDIA

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada al 01 de octubre del 2024, a la C.P.C. JOSEFINA ANDREA JIMENEZ JIMENEZ como Responsable del Programa Vaso de Leche y Comedores Populares de la Municipalidad Distrital de Pocollay, debiendo cumplir las funciones inherentes, de acuerdo a los documentos de gestión de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 071-2024-A-MDP/T, de fecha 12JUN2024, que designa al Abog. Elmer Mauricio Luque Begazo, como responsable del PVL.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la C.P.C. JOSEFINA ANDREA JIMENEZ JIMENEZ, a las unidades orgánicas involucradas y asimismo encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web institucional <a href="https://www.munidepocollay.gob.pe">www.munidepocollay.gob.pe</a> y en el Portal del Estado Peruano <a href="https://www.gob.pe/munipocollay.gob.pe">www.gob.pe/munipocollay.gob.pe</a>









DISTRIA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBEN GARCÍA MAMANI